



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°371**

**MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.**

**SANTIAGO, 20 de enero 2020**

### **VISTO:**

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° 3380, de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

### **RESUELVO:**

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos

de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1697288	1238002461	76914754-3	Embolden Capacitación Spa	Diseño Universal Del Aprendizaje
1697297	1238002462	76196691-K	Centro Tecnológico De Capacitación De Chile Limitada	Manejo Técnico De Maquina Termoformadora Multivac.
1697339	1238002489	76027777-0	Gestión Calidad Capacitación Limitada	Fundamentos Y Aplicación De La Norma Ifs Pacsecure
1697344	1238002504	76956774-7	Sociedad De Capacitación Everest Spa	Técnicas De Instalación De Ramales Y Sistema Sin Corte De Fluido A Matriz Plasson
1697494	1238002509	76276531-4	Sociedad Capacitadora Ergocap Spa	Técnicas De Prevención Y Ergonomía En Puestos De Trabajo En Bodega
1697920	1238002537	76045627-6	Scm Capacitaciones Limitada	Aplicacion De La Dirección De Proyectos Agil En Base A Los Estándares Del Project Management Institute (Pmi-Acp)
1697530	1238002541	77727690-5	Valero Servicios Educativos Limitada	Técnicas De Primeros Auxilios
1697557	1238002569	76712527-5	Centro De Capacitación E Innovacion Los Lagos Spa	Aplicación De Las Buenas Prácticas De Manufactura En Servicios De Alimentación Escolar Y Sala Cuna
1697505	1238002572	76588764-K	Getsemaní López Prestación De Servicios De Capacitación Norteturcap E.I.R.L.	Técnicas Y Maniobras De Izaje
1697632	1238002592	76133992-3	Impact Capacitación Spa	Observación De Conductas Críticas En Seguridad Laboral

2.- Inscribense las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO VALDIVIA LEFORTE**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**



VCR

Distribución

Organismo Técnico de Capacitación

Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional